



## ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2013-MPL

Pueblo Libre, 09 de Agosto de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 16 de la fecha; y,

**VISTA:** La Moción de saludo y felicitación presentada por el señor Alcalde Rafael Santos Normand, a la Regidora Carla Vanessa Flores Olivares, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el señor Alcalde Rafael Santos Normand, presenta una moción de saludo y felicitación a la señora Regidora Carla Vanessa Flores Olivares, porque Dios le ha bendecido con un nuevo embarazo, porque dar vida a un nuevo ser es el acto de amor más grande que hay en el mundo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR**, el saludo y felicitación del Concejo Distrital de Pueblo Libre a la señora Regidora Carla Vanessa Flores Olivares, por su nuevo embarazo.

#### POR TANTO:

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
MAX SILVA ALVAN  
Secretario General